2. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL 2023

Señores
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Atte.: Dirección de Recursos Financieros
Ciudad.

Yo, **RAFAEL POVEDA TELEVISON SAS**, identificado con Nit 830.114.498-5, en mi calidad de Contratista con la Auditoría General de la República, en ejecución del Contrato No. 062 del año 2023 y de conformidad con el artículo 18 de la ley 1819 de 2016 y artículo 388 del estatuto tributario y en concordancia con la ley 2010 del 27 de Diciembre del año 2009; bajo la gravedad del Juramento me permito certificar la siguiente información, para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la fuente, aplicable a mi rentas de trabajo u honorarios, informo que el valor pagado al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL., son del mes de enero y febrero corresponden al contrato materia de pago, **sin incluir intereses de mora**:

CONCEPTO	
Planilla de pago No.	65179545
Valor pagado Salud	$3.821.400
Valor pagado Pensión	$8.116.000
Valor pagado A.R.L.	$611.600
= Valor Total Seguridad Social	$15.851.400
Pensionado	SI ☐ NO ☒

Así mismo, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 17 de la ley 1819 de 2016, y artículo 383 y 388 del estatuto tributario en concordancia con el numeral 61 del artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato, SI he contratado o vinculado por más de 90 días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad y para los pagos por compensación por servicios personales siempre y cuando no cumpla con los requisitos contemplados en el Decreto 1625 de 2016 Art 1.2.1.20.3

El Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con la Auditoría General de la República, se detalla a continuación:

N° del Contrato	Valor Total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de Terminación	Observaciones
C- 062 DE 2023	132.000.000	8.400.000	10 DE FEBRERO 2023	31 DE DICIEMBRE 2023	

En constancia de lo anterior, se firma a los (03) días del mes de marzo de 2023.



N° C.C. 19.321.364 de Bogotá